



Expte. 04-03-4741

Universidad Nacional

de
Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 24 FEB 2006

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 11 por el Observatorio Astronómico; atento lo informado a fs. 14 por la Secretaría de Administración, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 33840,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado a fs. 11 por el Observatorio Astronómico y, en consecuencia, autorizar a la citada Dependencia a aumentar a partir del 1° de enero de 2006, la tasa de \$ 2 (Pesos dos) fijada por Resolución Rectoral nro. 529/04 para el ingreso de visitantes a la Estación Astrofísica de Bosque Alegre, a \$ 3 (Pesos tres) para mayores de 10 años, manteniéndola en \$ 1 (Pesos uno) para menores de 10 años.

ARTÍCULO 2.- Establecer una tasa de \$ 1 (Pesos uno) para el ingreso de visitantes a la sede central del Observatorio Astronómico, tanto para el público en general como para las visitas de colegios del ámbito privado, a partir del 1° de enero de 2006, exceptuando de esta tasa a las Escuelas Públicas, Municipales, Provinciales y Nacionales.

ARTÍCULO 3.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Observatorio Astronómico y a la Secretaría de Administración.

sl

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N: 194